



Resumen del documento GEF/ME/C.40/01

Presupuesto y programa de trabajo cuatrienal y presupuesto de la Oficina de Evaluación del FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.40/01, “*Four-Year Work Program and Budget of the GEF Evaluation Office*”, aprueba el presupuesto anual de la Oficina de Evaluación correspondiente al ejercicio de 2012 por un total de US\$2,74 millones.

Se aprueba el presupuesto plurianual para el programa de evaluaciones de la Oficina de Evaluación del FMAM por un monto de US\$5,5 millones. Este monto será el primer tramo para ejecutar el programa de trabajo durante el FMAM-5. A fines del ejercicio de 2012, la Oficina propondrá un segundo tramo por el resto del período del FMAM-5, dentro de un total de US\$18,56 millones como máximo, tanto para el presupuesto anual como para el presupuesto plurianual para los ejercicios de 2012 a 2015.

RESUMEN

1. Durante los últimos años, la Oficina de Evaluación ha consolidado sus evaluaciones en cuatro corrientes de labor, a saber: sobre las carteras de proyectos en los países, el impacto, el desempeño y cuestiones temáticas. Para cada una de estas corrientes de labor se prepararán informes anuales durante el FMAM-5. Además, se integrarán en el Quinto Estudio sobre los Resultados Globales del FMAM (ERG5), que se presentará en el proceso de la sexta reposición de los recursos del FMAM.
2. En este presupuesto y programa de trabajo cuatrienal se presenta la programación detallada de todas las evaluaciones propuestas para el período del FMAM-5, incluido el ERG5 y las evaluaciones independientes de mitad de período sobre los procesos de reforma. El ERG5 se ha incluido en la corriente de evaluaciones temáticas. Además, en el programa de trabajo se propone la intensificación de los esfuerzos por convertir a las conclusiones de las evaluaciones en

productos de conocimientos que puedan utilizar los asociados del FMAM, así como el aumento del apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de evaluación en los países asociados, como se discutió con el Consejo en noviembre de 2010.

3. El Consejo pidió¹ a la Oficina de Evaluación que preparara para su consideración en su primera reunión en 2011 un presupuesto para el programa de trabajo en dos partes, a saber:

- a) Un presupuesto anual para el ejercicio de 2012 de los costos fijos, como sueldos y costos generales de las operaciones, y
- b) Un presupuesto plurianual para las evaluaciones.

4. El presupuesto anual para el ejercicio de 2012 comprende sueldos y prestaciones, costos operacionales, viajes en general, apoyo en materia de asesoría y publicaciones. Para el ejercicio de 2011 el Consejo aprobó un total de US\$2,74 millones para estas partidas del presupuesto. La Oficina de Evaluación sigue la iniciativa de la Presidenta y Directora Ejecutiva del FMAM de presentar un presupuesto anual de crecimiento nulo y por lo tanto propone un presupuesto anual para 2012 de US\$2,74 millones al Consejo.

5. El presupuesto plurianual derivado de los presupuestos detallados por corriente de labor de evaluación y para productos de conocimientos y apoyo para el fortalecimiento de la capacidad es de US\$7,1 millones para el FMAM-5, es decir para los ejercicios de 2012 a 2015. A fin de asegurar la ejecución del programa de trabajo y hacer frente a los niveles máximos y mínimos previstos de gastos (en torno al ERG5), la Oficina propone que el primer tramo de US\$5,5 millones se apruebe en esta reunión del Consejo. A fines del ejercicio de 2013, la Oficina pedirá la aprobación de un segundo tramo de US\$1,6 millones. La Oficina acordará con el Depositario un procedimiento para la transferencia de los fondos, a fin de asegurar que el saldo permanezca disponible para rendimientos de inversión.

6. El Consejo en su reunión de junio de 2010 también solicitó a la Oficina que proponga un nivel máximo total para los presupuestos de la Oficina durante el FMAM-5². El monto total del presupuesto anual, teniendo en cuenta aumentos anuales del 3% por inflación, se calculó en US\$11,46 millones. La suma del presupuesto plurianual a este monto lleva a la Oficina a proponer un límite máximo total de US\$18,56 millones durante el FMAM-5.

7. El límite máximo para el período del FMAM-5 para la Oficina se fijó en US\$15,86 millones. Teniendo en cuenta un aumento anual del 3% por inflación, se llegaría a un límite máximo para el FMAM-5 de US\$17,84 millones. El programa de trabajo propuesto al Consejo lleva a un límite máximo mayor de US\$18,56 millones. Ello representa un aumento de US\$720 000, que representaría un aumento del 4% en términos reales. Este moderado aumento se debe a las eficiencias en las operaciones logradas por la Oficina en los últimos años, ya que un aumento a la par del aumento general de financiamiento del FMAM y el vencimiento de su cartera de proyectos llevaría a porcentajes mucho más altos. En el Informe de situación del Director del Consejo en noviembre de 2010, los cálculos iniciales revelaron la necesidad de un aumento del 9%.

¹ Resumen conjunto de la Presidenta del FMAM y el Presidente del Consejo del FMAM, reunión del Consejo del 29 de junio al 1 de julio de 2010, decisión sobre el punto 7 del temario, párrafo 9.

² *Ibidem*, párrafo 10.

8. Si bien el límite máximo propuesto revela un aumento en términos reales, el presupuesto de la Oficina de Evaluación durante el FMAM-5 mostrará una disminución en términos relativos. Las Oficinas de Evaluación de las Naciones Unidas por lo general tienen un presupuesto de entre el 0,8% y el 1% del presupuesto general de los organismos de las Naciones Unidas. Las Oficinas de Evaluación de las instituciones financieras internacionales (IFI) por lo general tienen presupuestos de entre el 0,1% y el 0,2% de los presupuestos generales de las IFI, debido a las economías de escala que pueden lograrse con presupuestos considerablemente mayores. El presupuesto de la Oficina de Evaluación del FMAM durante el FMAM-4 ascendió al 0,53% del presupuesto general del FMAM. El límite máximo propuesto hará que esta proporción se reduzca al 0,43%.

9. Los presupuestos de la Oficina de Evaluación deberían compararse con el presupuesto general de la organización, puesto que esto permitiría determinar lo que debe evaluarse. Algunos organismos de las Naciones Unidas (en especial, la FAO) y la mayoría de las IFI siguen esta práctica. Los Directorios Ejecutivos del Banco Mundial y el FMI han sacado al presupuesto de la Oficina de Evaluación de los presupuestos institucional y administrativo de estas organizaciones, puesto que consideran que incluirlo en estos presupuestos plantea problemas de independencia y no refleja la debida relación de los presupuestos para las evaluaciones con lo que debe evaluarse. El Consejo del FMAM tal vez quiera considerar si, a largo plazo, el presupuesto de la Oficina de Evaluación del FMAM debe permanecer dentro del presupuesto institucional del FMAM.